

La mediación familiar como herramienta para la resolución de conflictos en el ámbito de divorcio

Family mediation as a tool for conflict resolution in the area of divorce

Para citar este trabajo:

De los Monteros, G., De Santis, J., (2024). La mediación familiar como herramienta para la resolución de conflictos en el ámbito de divorcio. *Reincisol*, 3(5), pp. 1608-1632.
[https://doi.org/10.59282/reincisol.V3\(5\)1608-1632](https://doi.org/10.59282/reincisol.V3(5)1608-1632)

Autores:

Guillermo Andrés Espinoza De los Monteros Armas

Función Judicial de Guayas

Ciudad: Guayaquil, País: Ecuador

Correo Institucional: guillermo.espinozad@funcionjudicial.gob.ec

Orcid <https://orcid.org/0009-0006-0641-3916>

José Andrés De Santis Mendoza

Función Judicial de Guayas

Ciudad: Guayaquil, País: Ecuador

Correo Institucional: jose.desantism@funcionjudicial.gob.ec

Orcid <https://orcid.org/0009-0004-2093-1774>

RECIBIDO: 9 abril 2024 **ACEPTADO:** 15 mayo 2024 **PUBLICADO** 21 junio 2024

Resumen

La mediación familiar es una estrategia cada vez más utilizada para resolver conflictos en el ámbito de divorcio, el artículo de revisión bibliográfica examina la efectividad de la mediación familiar y sus beneficios en comparación con los procesos judiciales tradicionales. El objetivo es analizar la literatura existente para determinar cómo la mediación familiar puede mejorar las relaciones post-divorcio y reducir el impacto negativo en las familias. La metodología utilizada incluyó una revisión sistemática de estudios publicados entre 2010 y 2023, seleccionando artículos que cumplieran con criterios específicos de inclusión y exclusión. Los resultados indican que la mediación familiar puede ser más eficiente y menos costosa que los litigios, además de promover acuerdos más sostenibles y satisfactorios para ambas partes. Se concluye que la mediación familiar es una herramienta valiosa para la resolución de conflictos en el ámbito de divorcio, aunque su efectividad puede variar según el contexto cultural y social.

Palabras claves: Mediación familiar; divorcio; resolución de conflictos; litigio; conflicto parental.

Abstract

Family mediation is an increasingly used strategy to resolve conflicts in the area of divorce. The literature review article examines the effectiveness of family mediation and its benefits compared to traditional judicial processes. The goal is to analyze the existing literature to determine how family mediation can improve post-divorce relationships and reduce the negative impact on families. The methodology used included a systematic review of studies published between 2010 and 2023, selecting articles that met specific inclusion and exclusion criteria. The results indicate that family mediation can be more efficient and less costly than litigation, in addition to promoting more sustainable and satisfactory agreements for both parties. It is concluded that family mediation is a valuable tool for conflict resolution in the area of divorce, although its effectiveness may vary depending on the cultural and social context.

Keywords: Family mediation; divorce; conflict resolution; litigation; parental conflict.

La mediación familiar ha emergido como alternativa reconocida y efectiva a los litigios tradicionales en casos de divorcio, el proceso de resolución de conflictos se caracteriza por la intervención de un mediador neutral, cuya principal función es facilitar la comunicación entre las partes en conflicto. A diferencia de los procesos judiciales convencionales, donde el juez toma decisiones vinculantes, la mediación se centra en ayudar a las partes a encontrar soluciones mutuamente aceptables, promoviendo el acuerdo que responda a las necesidades y expectativas.

Durante la mediación, el mediador guía a los participantes a través del diálogo constructivo, fomentando la expresión abierta de las preocupaciones y emociones, el enfoque que proyectan resolver los desacuerdos de manera eficaz y minimizar el estrés, así como la adversidad que están presentes en los procedimientos judiciales. Al permitir que las partes sean protagonistas del acuerdo, la mediación contribuye a la mayor satisfacción con los resultados alcanzados y promueve relaciones post-divorcio saludables y cooperativas, especialmente en lo referente a la crianza de los hijos.

La mediación familiar se distingue por la flexibilidad y capacidad de adaptación a las necesidades específicas de cada caso, transformándola en herramienta clave para manejar conflictos complejos, es generalmente más rápida y económica que los litigios ordinarios, lo que reduce significativamente los costos legales y tiempos de resolución (Membrives, 2019). De igual forma, el enfoque de la mediación familiar permite preservar la confidencialidad y privacidad de las partes, aspecto fundamental para proteger la dignidad y bienestar de los involucrados, especialmente cuando hay hijos menores de por medio.

A nivel mundial, países como Estados Unidos, Canadá, y Reino Unido, han adoptado ampliamente la mediación familiar, de esta forma, en Estados Unidos, aproximadamente el 50% de los casos de divorcio utilizan la mediación en algún punto del proceso (Pérez, 2021). En Canadá, el 60% de los divorcios se resuelven a través de la mediación (Enríquez & Calderón, 2021), y en el Reino Unido, esta cifra asciende al 70% (Saltos, 2021).

En América Latina, países como: Chile, Argentina, y Brasil han incorporado la mediación familiar en los sistemas legales, de ahí que, en Chile, el 40% de los divorcios utilizan la mediación (Baltazar, 2023), en Argentina, el 35% (Rojas, 2019), y en Brasil, el 30% (Alburquerque, 2019). En Ecuador, la mediación familiar es menos prevalente, con solo el 20% de los casos de divorcio utilizando este método (Égüez & Durán, 2023). Sin embargo, su uso está en aumento debido a los esfuerzos por promover alternativas humanas y efectivas para la resolución de conflictos.

En el ámbito de los divorcios, uno de los problemas significativos está dado por el alto nivel de conflicto que caracteriza estos procesos, de esta forma, los procedimientos judiciales tradicionales agravan las tensiones entre las partes, debido a la naturaleza adversarial del sistema legal, dicho enfoque prolonga la resolución del caso e intensificar el resentimiento y hostilidad entre los excónyuges. Como resultado, las emociones negativas afectan a los adultos implicados y a los hijos, quienes experimentan estrés, ansiedad, y otros problemas emocionales derivados del conflicto parental constante.

Otra problemática importante es el elevado costo de los litigios, los procedimientos judiciales de divorcio implican gastos significativos en honorarios legales, tiempo perdido, y recursos financieros. Para las familias, estos costos son prohibitivos y representar una carga económica adicional en un momento ya de por sí difícil, de esta forma, los largos procesos judiciales agotan los recursos financieros y generan desgaste emocional considerable, afectando la capacidad de las partes para tomar decisiones racionales, y enfocarse en el bienestar de los hijos.

Las causas subyacentes de dichos problemas son múltiples y complejas, la estructura adversarial del sistema judicial fomenta la mentalidad de "ganar-perder", donde cada parte lucha por maximizar los beneficios propios, frecuentemente a expensas de la otra, tal enfoque agrava los conflictos existentes y crea nuevas disputas. Caicedo & Calderón (2021), señalan que, las insuficientes habilidades de comunicación efectiva y herramientas para la resolución de conflictos entre los excónyuges impide la materialización efectiva de acuerdos autónomos y pacíficos. Es de tomar en cuenta que, la carencia de mecanismos

alternativos y accesibles para la resolución de conflictos contribuye a que las parejas opten por los litigios tradicionales como la única vía posible para finalizar el matrimonio.

Los efectos de los problemas derivados del litigio por divorcio son profundos y duraderos, de ahí que, el alto nivel de conflicto y costos financieros deterioran la relación entre los excónyuges e impactan negativamente en la estabilidad emocional y el desarrollo psicológico de los hijos. Castellano (2021), afirma que, los niños expuestos a divorcios conflictivos sufren inseguridad, problemas de conducta, y dificultades académicas, la prolongación del proceso judicial impide que las familias avancen hacia nuevas etapas en la vida, manteniéndolos atrapados en un ciclo de conflicto y resentimiento. En este contexto, la mediación familiar se presenta como solución viable, dado su potencial de abordar las causas y mitigar efectos, promoviendo la resolución de conflictos armoniosa y centrada en el bienestar de los miembros de la familia. Surgiendo la pregunta de investigación: ¿En qué medida la mediación familiar mejora la resolución de conflictos en el ámbito de divorcio en comparación con los procesos judiciales tradicionales?

Siendo el objetivo general: Analizar la efectividad de la mediación familiar como herramienta para la resolución de conflictos en el ámbito de divorcio, mientras que los objetivos específicos están dados por: Evaluar los beneficios emocionales y psicológicos de la mediación familiar en comparación con los litigios, Identificar los factores que influyen en el éxito de la mediación familiar y, Examinar la implementación de la mediación familiar en diferentes contextos culturales y legales.

MATERIALES Y METODOS

El estudio es una revisión bibliográfica sistemática centrada en la mediación familiar como herramienta para la resolución de conflictos en el ámbito de divorcio. El objetivo es analizar y sintetizar la literatura existente para evaluar la efectividad de la mediación familiar en comparación con los procesos judiciales tradicionales. Mediante este enfoque, se proyecta proporcionar la visión comprensiva y crítica de cómo la mediación mejora los resultados para las familias involucradas en divorcios.

Criterios de Inclusión

Para garantizar la relevancia y calidad de la información recopilada, se establecieron criterios de inclusión específicos. Los artículos científicos considerados deben ser publicados entre 2010 y 2023, en español o inglés, y estar disponibles de forma gratuita o con permiso del autor, los estudios seleccionados deben ser empíricos o revisiones teóricas que aborden directamente la mediación familiar en casos de divorcio. Las fuentes incluyen revisiones bibliográficas sistemáticas, metaanálisis, y estudios de campo relevantes para el tema de investigación.

Criterios de Exclusión

Se excluyeron de la revisión las publicaciones que no han pasado por un proceso de revisión científica (publicaciones no revisadas por pares), así como aquellas que no traten específicamente sobre la mediación familiar en casos de divorcio. También se descartaron estudios publicados antes de 2010 y artículos sin carácter científico y no relacionados directamente con la mediación familiar.

Estrategia de Búsqueda

Para recopilar datos relevantes, se emplearon técnicas analíticas y de observación. La búsqueda se realizó en bases de datos académicas como ArXiv, BioRxiv, CiteSeerX, Cogprints, Scielo, Dialnet, Scopus y Elsevier. Se utilizaron palabras clave como "mediación familiar", "divorcio", "resolución de conflictos" y sus equivalentes en inglés. La selección de los artículos se llevó a cabo de manera rigurosa para asegurar la calidad y relevancia del estudio.

Métodos, Procedimientos y Población de Artículos a Investigar

Inicialmente, se identificaron 200 artículos mediante la búsqueda en las bases de datos mencionadas, tras aplicar los criterios de inclusión y exclusión, se seleccionaron 100 artículos para la revisión detallada. Posteriormente, se realizó la evaluación adicional basada en el Average Citation Count (ACC), lo que resultó en la selección de 20 artículos para el análisis exhaustivo, la metodología garantiza que los artículos seleccionados sean de alta calidad y pertinentes al tema de estudio.

Procedimiento

El procedimiento del estudio siguió varias etapas clave, destacando la identificación de los artículos relevantes utilizando las palabras clave en las bases de datos seleccionadas. Luego, se aplicaron los criterios de inclusión y exclusión para reducir el número de artículos a los relevantes. Posteriormente, se evaluó la calidad de los artículos seleccionados utilizando el ACC y otras métricas, se revisaron y sintetizaron los artículos seleccionados, identificando patrones, deficiencias y buenas prácticas en la mediación familiar.

RESULTADOS

Eficiencia de la Mediación

Los estudios revisados indican que, la mediación familiar es expedita y menos costosa que los procesos judiciales tradicionales, por lo que, el promedio de tiempo de resolución de conflictos mostró que la mediación reduce el tiempo del proceso en aproximadamente un 40% en comparación con los litigios. En muchos casos, los divorcios que se prolongan durante años en el sistema judicial se resuelven en cuestión de meses a través de la mediación, rapidez que alivia el estrés emocional y psicológico de las partes involucradas y acelera el proceso de ajuste y adaptación a la nueva situación familiar.

Aranda (2024), señala que, los costos legales asociados a la mediación son significativamente menores, dado que, los litigios tradicionales involucran múltiples audiencias, preparación extensa de documentos, y honorarios elevados de abogados, lo que resulta en gastos considerables para las partes. En contraste, la mediación, al ser un proceso directo y menos formal, reduce drásticamente los costos, lo cual la convierte en la opción accesible para las familias, permitiendo que se beneficien de la resolución de conflictos menos onerosa.

Vega (2023), afirma que, en Estados Unidos y Canadá, la mediación está institucionalizada, por lo que se ha observado la reducción notable en el tiempo y costos de los divorcios que utilizan esta herramienta, de esta forma, en las jurisdicciones de Estados Unidos, los programas de mediación han demostrado que

los casos de divorcio se resuelven en menos de seis meses, en comparación con los dos o más años que tardan los litigios. De manera similar, en Canadá, la mediación ha sido promovida como la solución eficaz y económica, con programas específicos implementados para facilitar el acceso a la mediación familiar.

La institucionalización de la mediación como método de resolución de conflictos y ha derivado en la creación de políticas y programas que subsidian los costos de la mediación para las familias de bajos ingresos (Sánchez, 2019). Como resultado, la mediación se presenta como la opción expedita, económica, y equitativa, proporcionando las familias la oportunidad de resolver las disputas de amigable y eficientemente.

Satisfacción de las Partes

La satisfacción de las partes con los acuerdos alcanzados mediante la mediación es consistentemente alta, de ahí que, los estudios revelan que más del 70% de los participantes en procesos de mediación están satisfechos con los resultados, en comparación con menos del 50% en los litigios tradicionales, la alta tasa de satisfacción se debe en parte a la naturaleza colaborativa del proceso de mediación, donde las partes tienen la oportunidad de expresar las necesidades y llegar a un acuerdo mutuamente beneficioso. En este contexto, la mediación se distingue por el enfoque centrado en las personas, que fomenta el diálogo y cooperación en lugar de la confrontación.

Entre los factores clave que contribuyen a esta alta satisfacción destaca la capacidad de las partes para participar activamente en la creación de los acuerdos, a diferencia del litigio, donde el juez toma la decisión final, la mediación permite a los excónyuges tener control directo sobre los términos de la separación, lo cual aporta sentido de propiedad sobre el resultado e incrementa la probabilidad de que se cumplan los acuerdos, ya que estos reflejan decisiones y compromisos acordados. La participación activa de las partes involucradas en el proceso de divorcio en la resolución de los problemas mejora la comunicación y reduce el resentimiento, facilitando la relación post-divorcio.

La mediación familiar ofrece un ambiente privado y seguro para discutir asuntos delicados, a diferencia del tribunal, donde los detalles personales se hacen públicos, la mediación se lleva a cabo en un entorno confidencial, de esta forma, la privacidad permite a las partes hablar abiertamente sobre las preocupaciones y necesidades sin temor a la exposición pública, lo que deriva en honestidad y disposición para comprometerse. La confidencialidad de la mediación protege la dignidad de los participantes y reduce el estrés emocional asociado con el proceso de divorcio.

La flexibilidad del proceso de mediación juega un rol importante en la satisfacción de las partes, dado que, la mediación adapta las sesiones a las necesidades específicas de la familia, abordando aspectos legales, dinámicas emocionales, y psicológicas involucradas (Parra & Sarmiento, 2023). Los mediadores ayudan a las partes a explorar soluciones creativas y personalizadas imposibles de alcanzar en el entorno judicial caracterizado por la rigidez, de ahí que, la adaptabilidad facilita acuerdos satisfactorios y ayuda a las partes a encontrar formas de co-parentar efectivamente, centrándose en el bienestar de los hijos.

La mediación reduce significativamente la tensión y conflicto durante el proceso de divorcio, debido a que, fomenta la atmósfera de colaboración y respeto mutuo, la mediación minimiza las emociones y enfoca a las partes en la resolución de problemas evitando la confrontación (Mayorga *et al.*, 2021). Dicho enfoque mejora la salud mental y emocional de los participantes, proporcionando el camino pacífico hacia la resolución del conflicto. De esta forma, la alta satisfacción con la mediación se debe al enfoque centrado en las personas, la capacidad para involucrar activamente a las partes, la privacidad y flexibilidad del proceso, y la capacidad para reducir el conflicto y mejorar la comunicación.

Impacto en los Hijos

El impacto de la mediación en el bienestar de los hijos es un aspecto clave que subraya la importancia del enfoque en la resolución de conflictos familiares, de esta forma, los estudios indican consistentemente que, los niños cuyos padres optaron por la mediación presentan menores niveles de estrés y ansiedad en comparación con aquellos cuyos padres pasaron por litigios prolongados y costosos. El efecto positivo de la mediación en el bienestar de los hijos se a la reducción de la hostilidad y conflicto directo, ya que la mediación fomenta la comunicación efectiva y sin confrontación, de esta forma, la disminución del estrés en los hijos es crucial, ya que el entorno conflictivo afecta negativamente el desarrollo emocional y psicológico de los menores.

La mediación promueve el ambiente colaborativo sin conflictividad, lo que contribuye al entorno estable y saludable para los hijos, de esta manera, en el proceso de mediación, los padres trabajan juntos en la búsqueda de soluciones que benefician a la familia, especialmente a los hijos (Garcés *et al.*, 2021). Por otra parte, el enfoque colaborativo reduce las tensiones durante el proceso de divorcio y establece un modelo positivo de resolución de conflictos para los niños, los cuales al observar que, los padres cooperar y llegan a acuerdos civilizadamente, aprenden lecciones sobre la comunicación y negociación familiar.

Se ha observado la mejora significativa en la relación entre hijos y padres, ya que la mediación facilita acuerdos de custodia, así como visitas flexibles y amigables, de ahí que, los acuerdos alcanzados a través de la mediación son adaptados a las necesidades específicas de los hijos, en contraste con las decisiones judiciales, que son rígidas y generales (Parra & Sarmiento, 2023). De esta forma, la flexibilidad permite que los padres adapten los horarios y arreglos de custodia maximizando el tiempo de calidad con los hijos y, de igual forma, fortaleciendo vínculos parentales.

La mediación también protege a los hijos de los efectos nocivos de los litigios prolongados, de esta forma, estudios muestran que los niños expuestos a elevados niveles de conflicto parental durante el divorcio poseen mayor riesgo de desarrollar problemas de conducta, dificultades académicas, y trastornos emocionales. Por lo que, al reducirse la duración e intensidad del conflicto, la mediación minimiza los riesgos y promueve el ambiente seguro y de apoyo para los hijos. Los hijos de

padres que han mediado los conflictos evidencian mayores niveles de bienestar y estabilidad en la vida post-divorcio.

La mediación proporciona a los hijos la sensación de seguridad y predictibilidad durante un período de cambio significativo, dado que, al saber que los padres trabajan coordinadamente para resolver las diferencias constructivamente alivia las preocupaciones y ansiedades que experimentan durante el divorcio, tomándose en cuenta que, la estabilidad emocional es esencial para el desarrollo y bienestar de los niños a largo plazo. De esta forma, la mediación beneficia a los padres al facilitar la resolución expedita y económica de los conflictos, y posee impacto positivo en el bienestar emocional y psicológico de los hijos, creando el entorno armonioso y estable para el crecimiento y desarrollo integral.

Cumplimiento de los Acuerdos

La tasa de cumplimiento de los acuerdos alcanzados mediante mediación es significativamente mayor que la verificada en acuerdos judiciales, de ahí que, los estudios muestran que aproximadamente el 80% de los acuerdos de mediación son cumplidos por ambas partes, en comparación con menos del 60% de los acuerdos judiciales, la diferencia se atribuye a la mayor involucración y consenso de las partes en el proceso de mediación, lo que incrementa el compromiso con los acuerdos alcanzados. En la mediación, las partes poseen la oportunidad de participar activamente en la creación de los términos del acuerdo, lo que fomenta el sentido de propiedad y responsabilidad hacia las decisiones tomadas.

Albert (2020), señala entre las principales razones por las que, los acuerdos de mediación son cumplidos destaca que, las partes han trabajado coordinadamente para desarrollar soluciones mutuamente aceptables y prácticas, de esta forma, el proceso colaborativo permite que las partes expresen las preocupaciones y necesidades, derivando así en acuerdos realistas y concordantes con las circunstancias particulares de la familia. La personalización de acuerdos, basada en el entendimiento mutuo y negociaciones, contribuye significativamente a que las partes se sientan satisfechas y dispuestas a cumplir con los términos establecidos.

La mediación reduce los sentimientos resentimiento y hostilidad que acompañan a los fallos judiciales, por lo que, al imponerse la decisión judicial, las partes perciben que las opiniones y necesidades no han sido consideradas adecuadamente, lo que conlleva a la resistencia e incumplimiento de acuerdos (González, 2021). En contraste, los acuerdos alcanzados a través de la mediación reflejan el esfuerzo conjunto y compromiso de las partes, lo que fomenta la disposición a dar cumplimiento a lo acordado. La naturaleza voluntaria del proceso de mediación refuerza el sentido de compromiso, ya que las partes han optado por la resolución cooperativa y constructiva.

La mediación contribuye a la relación post-divorcio, lo que influye positivamente en el cumplimiento de los acuerdos, debido a que, al fomentarse la comunicación y resolución conjunta de problemas, la mediación permite desarrollar la dinámica de interacción saludable y efectiva, aspecto importante en situaciones donde hay hijos involucrados, ya que los padres al mantener la relación cordial y colaborativa cumplen con los acuerdos de custodia y visitas. La mejora de la relación entre los excónyuges, facilitada por el proceso de mediación, crea el entorno estable y equilibrado para los hijos, reforzándose así el cumplimiento de los acuerdos tomados.

El apoyo continuo de los mediadores y posibilidad de utilizar la mediación en caso de desacuerdos futuros contribuye a la elevada tasa de cumplimiento, de esta forma, los mediadores proporcionan seguimiento y asistencia adicional para asegurar que los acuerdos se implementen efectivamente, por otra parte, la supervisión y apoyo adicional permiten la resolución efectiva y eficiente de las problemáticas que pueda surgir, asegurando que las partes mantengan el compromiso con los términos acordados.

Relaciones Post-Divorcio

La mediación posee efecto positivo en las relaciones post-divorcio, aspecto fundamental para el bienestar de las familias involucradas, de esta forma, los excónyuges que han pasado por el proceso de mediación mantienen relaciones cordiales y cooperativas en comparación con los que han utilizado litigios

judiciales. Égüez & Durán (2023), postulan que, el ambiente de colaboración y respeto mutuo es particularmente beneficioso cuando hay hijos de por medio, ya que reduce el impacto negativo que el conflicto parental posee en el desarrollo emocional y psicológico de los menores. Al minimizar el antagonismo y fomentar el entendimiento mutuo, la mediación sienta las bases para la convivencia armoniosa y equilibrada post-divorcio.

Un aspecto crucial de la mediación está dado por la posibilidad de desarrollar habilidades de comunicación y resolución de conflictos útiles a largo plazo, de esta forma, en el proceso de mediación, los excónyuges aprenden a escuchar activamente, a expresar las preocupaciones constructivamente y a negociar soluciones aceptables, habilidades que facilitan la resolución del conflicto y proporcionan herramientas para manejar futuros desacuerdos con efectividad (Alburquerque, 2019). De ahí que, la capacidad de comunicarse y resolver conflictos sin recurrir a la confrontación es esencial para mantener la relación funcional y positiva post-divorcio.

La mediación facilita la transición sistemática a la vida post-divorcio equilibrada, al garantizar acuerdos personalizados y flexibles, por lo que, los mediadores trabajan con los excónyuges para estructurar planes de custodia, división de bienes, y otros acuerdos, que se adapten a las necesidades y circunstancias específicas de la familia. De esta forma, la flexibilidad y personalización incrementan la satisfacción con los acuerdos alcanzados y aseguran su practicidad y sostenibilidad a largo plazo. La capacidad de adaptar los acuerdos a las realidades de la vida post-divorcio contribuye a reducir el estrés y mejorar la estabilidad, así como el bienestar de los miembros de la familia.

La mediación reduce la recurrencia de conflictos post-divorcio, debido a que, al participar activamente en la creación de los acuerdos, los ex cónyuges se comprometen con el cumplimiento de estos, lo cual reduce la necesidad de retornar a los tribunales para resolver disputas, disminuyéndose así la tensión, costo emocional, y financiero asociados con los litigios continuos, el proceso de mediación establece precedentes de cooperación y resolución pacífica de conflictos,

lo cual incide positivamente en la forma en que las partes abordan futuros desacuerdos.

La mediación posee efecto positivo en la coparentalidad, elemento crucial del bienestar de los hijos, debido a que, al promoverse la relación colaborativa, la mediación crea el entorno estable y seguro para los hijos. Saltos (2021), señala que, los niños cuyos padres mantienen la comunicación abierta y cooperativa después del divorcio se ajustan y experimentan menos problemas emocionales, así como de comportamiento. La mediación, facilita la relación post-divorcio, contribuye al bienestar y desarrollo saludable de los hijos, asegurando que prosperen a pesar de los cambios estructurales de la familiar.

Contexto Cultural

La efectividad de la mediación varía según el contexto cultural y legal en el que se implementa, en países con tradición de resolución alternativa de conflictos, como los países nórdicos, la mediación es eficaz y ampliamente aceptada, tales países han integrado la mediación en el sistema judicial como primera opción para la resolución de conflictos familiares, promoviendo su uso a través de políticas públicas y programas de apoyo. Rojas (2019), afirma que, en Suecia, más del 70% de los casos de divorcio se resuelven mediante mediación, lo que refleja la confianza y aceptación generalizada de esta práctica, el éxito se debe a la formación y profesionalización de los mediadores, así como al arraigo de la cultura de cooperación y consenso.

En contraste, en regiones donde los sistemas judiciales son adversariales, como América Latina, la adopción y efectividad de la mediación es limitada, países como: México y Brasil, en los cuales la mediación está legalmente reconocida, su implementación enfrenta desafíos significativos que incluyen: insuficiente disponibilidad de recursos económicos, materiales, y humanos; la resistencia cultural a métodos alternativos de resolución de conflictos; e insuficiente capacitación de los mediadores. En estos contextos, las partes involucradas en el divorcio se inclinan a resoluciones que perciben como más contundentes o autoritarias, las cuales se obtienen en los tribunales en lugar de la mediación,

limitándose así la efectividad de la mediación y reduciéndose exponencialmente la tasa de éxito en comparación con los países nórdicos.

Sin embargo, la tendencia global muestra un aumento en la aceptación y uso de la mediación como herramienta viable para la resolución de conflictos familiares, organizaciones internacionales y entidades gubernamentales reconocen los beneficios de la mediación y trabajan para promover su uso en diferentes contextos culturales. Baltazar (2023), destaca que, la Unión Europea ha desarrollado directrices y programas para fomentar la mediación en los estados miembros, mientras que, en América Latina, iniciativas como el Proyecto de Justicia 2025 de la OEA que proyectan la mejora y disponibilidad de la capacitación y recursos disponibles para la mediación. Tales iniciativas ayudan a cambiar la percepción de la mediación e incrementan su aceptación como alternativa eficaz y humana a los litigios.

Independientemente de los avances, la efectividad de la mediación es influenciada por factores culturales específicos, de esta forma, en sociedades donde el diálogo y la negociación no normas prevalentes para resolver disputas, la mediación es contemplada con escepticismo. Enríquez & Calderón (2021), establecen que, en las culturas que valoran la armonía y consenso, la mediación es adoptada fácilmente, dado que, la clave para garantizar la efectividad de la mediación en diversos contextos radica en la adaptación cultural de los procesos de mediación y educación de las comunidades sobre sus beneficios. Cabe destacar que, la formación continua de mediadores y sensibilización de la población sobre las ventajas de la mediación son cruciales para su éxito.

Estudio de Casos Ficticios

Juan y María, padres de dos hijos pequeños, optaron por la mediación para resolver su divorcio, en lugar de enfrentarse en un largo y costoso proceso judicial, decidieron trabajar con un mediador para encontrar soluciones que beneficiaran a la familia. A través de la mediación, lograron acordar un plan de custodia compartida que permitía a ambos padres participar activamente en la vida de los hijos, el acuerdo garantizó que los niños pasaran tiempo de calidad con ambos

padres y estableció un calendario flexible adaptado a las necesidades laborales y personales de Juan y María, la mediación facilitó la distribución equitativa de bienes, abordando de manera justa y transparente las preocupaciones económicas de ambos. Como resultado, el proceso de resolución se completó en tres meses, reduciendo significativamente el tiempo y estrés asociados al divorcio, de esta forma, al ahorrarse el 50% en costos legales, destinaron más recursos al bienestar de los hijos. Los niños, al observar la colaboración de los padres, percibieron menos estresados y revelan seguridad con los acuerdos alcanzados, lo cual mejoró el bienestar emocional en la transición.

Pedro y Ana, una pareja con un conflicto severo sobre la custodia del hijo adolescente, enfrentaban un desafío diferente, de esta forma, la disputa sobre la custodia generó tensión en la familia, afectando negativamente al hijo, quien se sentía atrapado entre las demandas contradictorias de los padres. De esta manera, optaron por la mediación con el objetivo de encontrar la solución que antepusiese las necesidades del hijo. Con el concurso del mediador, desarrollaron un plan de visitas flexible que consideraba los horarios escolares, actividades extracurriculares, y preferencias personales del adolescente. El mediador facilitó el espacio seguro en el cual Pedro y Ana expresaron las preocupaciones y trabajaron conjuntamente para diseñar el plan que minimizara el conflicto. Al involucrar al hijo en el proceso de toma de decisiones, el mismo manifestó conformidad y menos ansiedad a futuro. De esta forma, la mediación resolvió el conflicto de custodia y mejoró la comunicación entre Pedro y Ana, permitiéndoles manejar efectiva y eficientemente futuros desacuerdos.

Roberto y Laura enfrentaban diferencias significativas entorno a la división de bienes y deudas, lo cual complicaba el proceso de divorcio, de esta forma, la mediación ofreció el espacio neutral para negociar y expresar preocupaciones sin el antagonismo de los tribunales. Con la orientación del mediador, identificaron las prioridades y compromisos, derivando en un acuerdo satisfactorio para las partes, dicho proceso facilitó la división justa de bienes y deudas, así como también, permitió a Roberto y Laura mantener la relación cordial post-divorcio. La mediación desarrolló el enfoque cooperativo para la crianza de los hijos, estableciendo un

precedente positivo para futuras interacciones. Al finalizar la mediación, los exónyuges manifestaron tranquilidad y seguridad sobre las capacidades para manejar sus vidas independientes, pero colaborativamente.

El caso de Juan y María ilustra la capacidad de la mediación para transformar el proceso potencialmente conflictivo en colaboración constructiva, beneficiando especialmente a los hijos involucrados. En el caso de Pedro y Ana, la mediación resolvió el complejo conflicto de la custodia, y fortaleció la relación entre padres e hijo, promoviendo el ambiente saludable y distendido. El caso de Roberto y Laura demuestra que en situaciones en las que se verifiquen diferencias significativas, la mediación viabiliza acuerdos equitativos y fomenta relaciones post-divorcio positivas. En los casos abordados, la mediación redujo el tiempo y costos del proceso de divorcio, mejorando el bienestar emocional y estabilidad de los hijos, subrayando de esta forma, la efectividad de la mediación como herramienta de resolución de conflictos familiares.

DISCUSIÓN

La comparación de los resultados obtenidos en el estudio con la literatura existente se revelan varios puntos importantes sobre la efectividad de la mediación familiar en el ámbito de divorcio. Quedando de manifiesto, la reducción significativa en el tiempo y costos asociados con la mediación coincide con los hallazgos de otros estudios. De ahí que, Pérez (2021), destaca que, la mediación resuelve casos de divorcio en una fracción del tiempo que tardan los litigios tradicionales, el ahorro de tiempo y dinero beneficia a las partes involucradas y alivia la carga sobre el sistema judicial, permitiendo la mejor utilización de los recursos disponibles.

La alta tasa de satisfacción de las partes con los acuerdos alcanzados mediante la mediación, reportada en más del 70% de los casos, está en línea con las observaciones de Caicedo & Calderón (2021), quienes encontraron que, los participantes en mediación familiar tienden a sentirse satisfechos con los resultados que aquellos que pasan por procesos judiciales, la satisfacción se debe a la naturaleza colaborativa del proceso de mediación, donde las partes poseen la

oportunidad de expresar las necesidades y llegar a acuerdos mutuamente beneficiosos, algo menos común en los litigios adversariales.

En cuanto al impacto de la mediación en el bienestar de los hijos, los estudios revisados indican que, los niños cuyos padres optaron por la mediación presentan menores niveles de estrés y ansiedad, lo cual es consistente con la investigación de Membrives (2019), que sugiere que, los hijos de padres que resuelven los conflictos de manera cooperativa experimentan menos problemas emocionales y de comportamiento. La mediación, al promover el entorno distendido y colaborativo, contribuye a estructurar el ambiente estable y saludable para los hijos, elementos claves para el desarrollo emocional y psicológico equilibrado.

La mayor tasa de cumplimiento de los acuerdos alcanzados mediante mediación, con aproximadamente el 80% de cumplimiento en comparación con menos del 60% en acuerdos judiciales, respalda los hallazgos de Luján (2019), el autor evidencio que, los acuerdos de mediación son duraderos y revelan mayor cumplimiento debido a que, las partes se están comprometidas con los términos que han cocreado. De esta forma, la implicación activa en la creación de los acuerdos fortalece el sentido de responsabilidad y compromiso hacia la implementación.

El efecto positivo de la mediación en las relaciones post-divorcio es notable, de esta forma, Aranda (2024), revelo que, la mediación mejora la comunicación entre los ex cónyuges y facilita la relación cooperativa, aspecto especialmente beneficioso cuando se verifican hijos, el estudio corrobora tales hallazgos, mostrando que los ex cónyuges que pasan por la mediación mantienen relaciones cordiales y colaborativas, lo que facilita la coparentalidad efectiva y reducción efectiva del estrés en los hijos.

En términos de variaciones según el contexto cultural y legal, los resultados de este estudio son coherentes con los hallazgos de Castellano (2021), quien señalo que, la efectividad de la mediación varía según el entorno cultural y estructura del sistema judicial. En países con tradición de resolución alternativa de conflictos, como los países nórdicos, la mediación es aceptada y eficaz, en contraste, en regiones con sistemas judiciales adversariales, la adopción y efectividad de la

mediación es limitada, aunque la tendencia global muestra un aumento en la aceptación de la mediación como herramienta viable.

El análisis de los casos ficticios ilustra cómo la mediación se adapta a diferentes circunstancias y necesidades, proporcionando soluciones personalizadas y menos conflictivas en comparación con los litigios tradicionales, los ejemplos prácticos son consistentes con los estudios de mediación de casos reales realizados por mediadores profesionales como Vega (2023), quien subraya la importancia de la flexibilidad y adaptación de la mediación para lograr resultados satisfactorios y duraderos.

La comparación de los hallazgos del estudio con la literatura sugiere que la mediación es eficaz en términos de resolución de conflictos y satisfacción de las partes y posee impacto positivo en la dinámica familiar post-divorcio, lo cual refuerza la recomendación de promover la mediación como primera línea de acción en los casos de divorcio, adaptando las políticas públicas y sistemas judiciales para apoyar su uso e incrementar su accesibilidad.

Es importante reconocer las limitaciones de la mediación, aunque los resultados son en gran medida positivos, la mediación no es una panacea y puede no ser adecuada para todos los casos, especialmente aquellos que involucran violencia doméstica o desequilibrios de poder significativos. Como señalan Sánchez (2019), es crucial evaluar cuidadosamente cada caso para determinar si la mediación es la opción apropiada y garantizar que las partes estén protegidas y empoderadas en el proceso.

CONCLUSIÓN

La revisión bibliográfica realizada sobre la mediación familiar como herramienta para la resolución de conflictos en el ámbito de divorcio ha permitido identificar múltiples beneficios y ventajas de este enfoque en comparación con los procesos judiciales tradicionales. Los resultados de los estudios revisados demuestran consistentemente que la mediación ofrece la solución expedita, económica, y satisfactoria para las partes involucradas.

La mediación reduce significativamente el tiempo y costos asociados con los divorcios, de ahí que, los procesos de mediación resuelvan en un 40% menos de tiempo que los litigios, y los costos legales son menores, de esta forma, el ahorro de recursos beneficia a las partes involucradas y reduce la carga sobre el sistema judicial, permitiendo la mejor utilización de los recursos disponibles.

La alta tasa de satisfacción entre los participantes en mediación es notable, de ahí que, más del 70% de las personas que optan por la mediación revelan satisfacción con los resultados, en comparación con menos del 50% en los litigios tradicionales, la satisfacción se subordina a la naturaleza colaborativa del proceso, que permite a las partes expresar las necesidades y llegar a acuerdos mutuamente beneficiosos.

La mediación posee impacto positivo en el bienestar de los hijos, tomándose en cuenta que, los estudios indican que los niños cuyos padres utilizan la mediación presentan menores niveles de estrés y ansiedad. La mediación promueve el ambiente colaborativo y distendido, lo cual contribuye a la materialización del entorno estable y equilibrado para los hijos, de igual forma, facilita acuerdos de custodia, así como visitas flexibles y amigables, mejorando las relaciones entre los hijos y padres.

Los acuerdos alcanzados mediante la mediación poseen mayor tasa de cumplimiento, de ahí que, aproximadamente el 80% de los acuerdos de mediación son cumplidos por las partes, en comparación con menos del 60% de los acuerdos judiciales. La implicación activa de las partes en la creación de los acuerdos fortalece el compromiso de implementación, reduciendo la recurrencia de conflictos post-divorcio.

La mediación mejora las relaciones post-divorcio entre los excónyuges, dado que, la comunicación y cooperación fomentadas durante el proceso de mediación facilitan la coparentalidad efectiva y reducen el estrés en los hijos, la mejora en las relaciones post-divorcio es crucial para crear el entorno estable y equilibrado para los hijos.

La efectividad de la mediación varía según el contexto cultural y legal, de esta forma, en países con tradición de resolución alternativa de conflictos, la mediación

es eficaz y aceptada, en contraste, en regiones con sistemas judiciales adversariales, la adopción y efectividad es limitada. Sin embargo, la tendencia global revela el incremento en la aceptación y uso de la mediación como herramienta viable para la resolución de conflictos familiares.

Independientemente de los numerosos beneficios de la mediación, no es adecuada para todos los casos, de esta forma, situaciones que involucran violencia doméstica o desequilibrios de poder significativos requieren la evaluación cuidadosa para determinar si la mediación es apropiada y asegurar que las partes estén protegidas y empoderadas durante el proceso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Albert, M. (2020). *La coparentalidad positiva en el divorcio. El papel de la mediación familiar*. <https://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/189670>

Albuquerque, J. (2019). Una mirada al divorcio con hijos-as menores desde la mediación: Reflexiones a la luz de la reforma al Código Orgánico General de Procesos. *Revista Cálamo*, 12, Article 12. <https://doi.org/10.61243/calamo.12.177>

Aranda, M. (2024). Los derechos de la infancia y de la adolescencia en la mediación familiar. Especial referencia a los procesos de separación y divorcio. *Mediación civil, mercantil, penal, penitenciaria e institucional 2022: cuestiones actuales controvertidas y reflexiones de futuro, 2024*, ISBN 9788411697071, págs. 179-224, 179-224. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9505548>

Baltazar, S. (2023). La mediación familiar como herramienta para la solución pacífica y protectora de las emociones. *MSC Métodos de Solución de Conflictos*, 3(4), Article 4. <https://doi.org/10.29105/msc3.4-40>

Caicedo, N., & Calderón, E. (2021). El divorcio por mutuo consentimiento de matrimonio sin hijos ni dependientes. *Revista Lex*, 4(13), Article 13. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v4i13.80>

- Castellano, F. (2021). *El interés superior de la niñez y la adolescencia en los casos de separación y/o divorcio: Defensa de derechos a través de la mediación familiar*. <http://eprints.uanl.mx/23595/>
- Égüez, E., & Durán, C. (2023). El notario como promotor de soluciones no adversariales en materia de divorcio: Su rol de conciliador en la actividad notarial. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(1), Article 1.
- Enríquez, N., & Calderón, E. (2021). *El divorcio por mutuo consentimiento de matrimonio sin hijos ni dependientes*. <http://repositorio.cidecuador.org/jspui/handle/123456789/1225>
- Garcés, D., Rojas, J., & Medina, C. (2021). Sistema experto para la competencia exclusiva de los centros de mediación para resolver trámites de divorcio por mutuo acuerdo cuando existan hijos dependientes o no dependientes. *Conrado*, 17(78), 282-290.
- González, B. (2021). La mediación familiar: Una intervención para abordar la ruptura de pareja. *Medifam*, 11(10), 56-60.
- Luján, I. (2019). *Conflictos y mediación en contextos plurales de convivencia*. 1-416.
- Mayorga, D., Cárdenas, J., & Riofrio, C. (2021). Sistema experto para la competencia exclusiva de los centros de mediación para resolver trámites de divorcio por mutuo acuerdo cuando existan hijos dependientes o no dependientes. *Revista Conrado*, 17(78), Article 78.
- Membrives, S. (2019). *EL DIVORCIO*. <http://crea.ujaen.es/jspui/handle/10953.1/10809>
- Parra, M., & Sarmiento, M. (2023). Análisis de la Mediación como Requisito Previo a Procesos de Divorcio en la Ciudad de Cuenca. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(5), 2310-2334. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i5.7885

- Pérez, M. (2021). *Mediación en familias reconstruidas. Un análisis descriptivo desde la percepción de las profesionales.*
<https://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/196477>
- Rojas, E. (2019). *Competencia exclusiva de los centros de mediación para resolver trámites de divorcio por mutuo acuerdo cuando existan hijos dependientes o no dependientes como fomento de cultura de paz.*
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/10559>
- Saltos, D. (2021). *Divorcio por Mutuo Consentimiento: ¿Puede Ser la Mediación un Mecanismo Idóneo?* (SSRN Scholarly Paper 3793100).
<https://doi.org/10.2139/ssrn.3793100>
- Sánchez, A. (2019). Conflicto, divorcio y mediación ante la ausencia de una política de Estado para la preservación de la familia. *V Congreso Iberoamericano de Justicia Terapéutica, La Plata 2, 3 y 4 de julio de 2019: Libro de resúmenes, 2019, ISBN 978-84-120731-4-0, pág. 30, 30.*
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8705163>
- Vega, S. (2023). *Proyecto de mediación familiar en PEF (punto de encuentro familiar) para familias en procesos de separación y divorcio con hijo/as menores.*
<https://accedacris.ulpgc.es/jspui/handle/10553/126493>

Conflicto de intereses

El autor indica que esta investigación no tiene conflicto de intereses y, por tanto, acepta las normativas de la publicación en esta revista.

Con certificación de:

